



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Seis de agosto de dos mil veintiuno

Providencia:	Sustanciación
Tipo de tramite:	Ejecutivo con garantía real
Ejecutante:	Bancolombia S.A.
Ejecutados:	Sindy Vanessa Díaz Franco
Radicado:	058373103001 2019 00172 00
Asunto:	Reitera requerimiento a las partes

En la audiencia celebrada el 1 de octubre de 2020 las partes decidieron suspender de común acuerdo el proceso. Dado que el término se ha superado, se les requiere para que, dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente auto por estados, aporten al expediente constancia de su cumplimiento. En caso de guardar silencio, se continuará con la epata procesal que corresponde.

Las partes tendrán acceso al expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2019-00172-00](https://www.cjcg.cjcg.gov.co/05837-31-03-001-2019-00172-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Turbo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb89ac73af952fedd29361cd2af12bb736649db4a6f4406c43d4468fa20624a9

Documento generado en 06/08/2021 03:03:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 072 DEL 9 DE
AGOSTO DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA